



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

Con fecha 29 de mayo de 2025 se ha dictado la siguiente resolución de la Alcaldía:
DECRETO Nº 231/2025.- Reunida la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo el día 20/05/2025, para la negociación sobre la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y advertido error en el Decreto número 396/2022, de fecha 25/10/202, por el cual se aprobaba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal y en la rectificación posterior aprobada por Decreto número 589/2024, de fecha 20/11/2024.
De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal con la siguiente relación de plazas:

PLAZA	Nº DE PLAZAS	JORNADA	NATURALEZA JURÍDICA	PROCESO DE ESTABILIZACIÓN	TURNO	CENTRO DE TRABAJO
Auxiliar de ayuda a domicilio	4	Parcial	Laboral	Concurso	Libre	Ayuntamiento
Operario de servicios múltiples (oficial de 1ª de obras y albañilería)	1	Completa	Laboral	Concurso	Libre	Ayuntamiento
Operario de servicios múltiples (oficial de 1ª de obras y albañilería y enterrador)	1	Completa	Laboral	Concurso	Libre	Ayuntamiento
Operario de servicios múltiples (peón)	2	Completa	Laboral	Concurso	Libre	Ayuntamiento
Personal de limpieza de edificios	3	Parcial	Laboral	Concurso	Libre	Ayuntamiento
Auxiliar de biblioteca	1	Parcial	Laboral	Concurso	Libre	Ayuntamiento
Auxiliar administrativo	1	Completa	Laboral	Concurso	Libre	Ayuntamiento
Auxiliar administrativo	1	Completa	Laboral	Concurso	Libre	OAL Hogar-Residencia Municipal "Exaltación de la Santa Cruz"
Cocinero/a	1	Completa	Laboral	Concurso	Libre	OAL Hogar-Residencia Municipal "Exaltación de la Santa Cruz"
Ayudante de Cocina	2	Completa	Laboral	Concurso	Libre	OAL Hogar-Residencia Municipal "Exaltación de la Santa Cruz"
Enfermero/a	2	Completa	Laboral	Concurso	Libre	OAL Hogar-Residencia Municipal "Exaltación de la Santa Cruz"



Gerocultor/a	11	Completa	Laboral	Concurso	Libre	OAL Hogar-Residencia Municipal "Exaltación de la Santa Cruz"
Gerocultor/a	1	Parcial	Laboral	Concurso	Libre	OAL Hogar-Residencia Municipal "Exaltación de la Santa Cruz"
Personal de limpieza y lavandería	2	Completa	Laboral	Concurso	Libre	OAL Hogar-Residencia Municipal "Exaltación de la Santa Cruz"

SEGUNDO.- Publicar en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la correspondiente rectificación con carácter de urgencia. En El Carpio de Tajo, a fecha de firma. Firmado, El Alcalde, Diego Martín Fernández, firma digital.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Carpio de Tajo, 6 de junio de 2025.-El Alcalde, Diego Martín Fernández.

N.º I.-2941